



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 1 de 5

Radicado interno: 20260005067

DE: NATALIA CASTRILLÓN SÁNCHEZ
Líder de Programa - Supervisor(a)

PARA: KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No.1 al contrato 202600354.

Cordial saludo,

A continuación, se exponen las razones que justifican la suscripción de la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202600354:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202600354
CONTRATISTA:	Juan Carlos Velandia Galeano
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar apoyo jurídico a la Unidad de Gestión Humana de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.
VALOR :	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$45.796.668).
PLAZO :	A partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de junio de 2026.
VALOR FINAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$45.796.668).
PLAZO FINAL:	30 de junio de 2026

2. ANTECEDENTES:

El 2 de febrero de 2026 inició la ejecución del contrato 202600354 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Juan Carlos Velandia Galeano, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar apoyo jurídico a la Unidad de Gestión Humana de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.”

El contrato fue suscrito por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$45.796.668) con plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026.

A la fecha, el contrato presenta una ejecución financiera del 72.12%, en donde se ha logrado avanzar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas, evidenciando un apoyo integral a la gestión administrativa y operativa de los proyectos estratégicos de la entidad.

En desarrollo de las actividades relacionadas con el trámite de contratación de personal, se ha brindado acompañamiento en la revisión, organización y seguimiento de la documentación requerida para la vinculación de contratistas, contribuyendo al cumplimiento oportuno de los procesos establecidos por la entidad y garantizando el adecuado soporte documental de cada expediente contractual.





JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 2 de 5

En cuanto a las actividades de inducción e inicio del personal, se han gestionado acciones orientadas al acompañamiento y orientación de los contratistas contratados, garantizando que cuenten con la información necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como el conocimiento de lineamientos, procedimientos internos y directrices institucionales aplicables a cada proyecto estratégico.

Contrato	Numero Compromiso o (ECO)	Valor Compromiso	Valor ejecutado	Saldo	%Ejecución
202600354	2026000413	\$45.796.668	\$33.029.112	\$12.767.556	72.12%

Vigencia de Póliza:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-46-101070707	Cumplimiento	02/02/2026	01/01/2027	02/02/2026	\$9.159.333,60

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Gestión Humana de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU requiere continuar con el acompañamiento jurídico para atender las diferentes necesidades derivadas de la administración del talento humano, especialmente aquellas relacionadas con la interpretación y aplicación de la normatividad laboral, administrativa y de empleo público vigente.

Durante la ejecución del Contrato No. 202600354 se ha evidenciado la importancia del apoyo profesional prestado por el contratista, particularmente en la implementación de los cambios normativos introducidos por la Ley 2466 de 2025, la actualización de instrumentos internos de gestión humana, la elaboración de conceptos jurídicos especializados, la atención de requerimientos administrativos y judiciales, así como el acompañamiento administrativo y demás asuntos relacionados con la gestión del personal de la Entidad.

A la fecha persisten actividades y procesos institucionales que requieren continuidad técnica y jurídica, entre ellos:

- La culminación del proceso de implementación y ajuste de la normativa interna derivada de la reforma laboral contenida en la Ley 2466 de 2025 y sus disposiciones reglamentarias.
- La actualización y armonización de procedimientos, lineamientos, actos administrativos y demás instrumentos de gestión humana conforme a los cambios normativos vigentes.
- La atención de consultas jurídicas permanentes relacionadas con empleo público, relaciones laborales y seguridad social.
- La elaboración y revisión de respuestas a derechos de petición, reclamaciones administrativas, requerimientos de organismos de control y demás actuaciones jurídicas relacionadas con la gestión del talento humano.
- El acompañamiento jurídico en procesos y actuaciones administrativas que requieren conocimiento especializado para garantizar el debido proceso y la adecuada defensa de los intereses institucionales.
- El fortalecimiento de los procesos de prevención y mitigación de riesgos jurídicos asociados a la administración del personal.





JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 3 de 5

Adicionalmente, la experiencia adquirida por el contratista durante la ejecución contractual le ha permitido obtener un conocimiento detallado de los procesos internos, necesidades y particularidades de la Unidad de Gestión Humana, lo cual favorece la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio requerido, evitando curvas de aprendizaje que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades institucionales.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen a la contratación persiste, que el contratista ha venido ejecutando satisfactoriamente las obligaciones a su cargo y que resulta conveniente para la Entidad garantizar la continuidad del acompañamiento jurídico especializado requerido, se considera procedente prorrogar el Contrato No. 202600354 por un término adicional de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes expuestos y la justificación descrita, se considera procedente justificada la suscripción de la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202600354, así:

- Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Adicionar recursos por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS (\$ 45.519.113).

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

CONTRATO	202600354
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020080401-1
CENTRO DE COSTO	10404
CPC	85190
AMPLIACIÓN PLAZO	Del 1 de Julio hasta el 31 de diciembre del 2026.
VALOR REQUERIDO	\$45.519.113

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 07

Página 4 de 5

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>			X	
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			71.747.780
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/06/2026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/06/2026
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/06/2026
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/06/2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/06/2026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			Planilla Seguridad Social 85762720 Mayo 2026





JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11
Versión: 07
Página 5 de 5

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
12	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X			05/06/2026

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los documentos aportados, se evidencia que Juan Carlos Velandia Galeano, CUMPLE con los requisitos, acreditando la idoneidad necesaria para continuar con la ejecución del objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato 202600354 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, es justificable suscribir la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202600354.

Atentamente,

NATALIA CASTRILLÓN SÁNCHEZ
Supervisor - Líder de Programa

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerencia Administrativa y Financiera.	
Revisó:	Carlos Bernardo Lezcano Atehortúa - Profesional Especializado - Secretaría General	
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		